

**Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural**

Ministerio de las Culturas,
las Artes y el Patrimonio

ORD.: 0325

REF.: Solicitud de acceso a la información Ticket
BC003T0005166, Sra. Karen Coles H.

MAT.: Responde solicitud de acceso realizada en el marco
de la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 10 de marzo de 2026

DE.: **SR. DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

A.: **SRA. KAREN COLES H**

Junto con enviar cordiales saludos, me dirijo a usted en relación con la solicitud de acceso a la información pública ingresada a esta Institución con el ticket N°BC003T0005166, a través de la cual se requiere lo siguiente: **"Buenas tardes En el marco de la Ley N 20.285 de Acceso a la Información Pública, escribo para solicitar la totalidad de informes de hallazgos arqueológicos realizados en el marco de denuncias, monitoreos, líneas de base, sondeos y rescates arqueológicos de proyectos de investigación e inversión públicos y privados desarrollados en la comuna de La Unión, así como archivos KMZ con la ubicación de los sitios si los hubiera. Solicito también el expediente técnico que permitió la declaración como Monumento Nacional del "Complejo religioso y ceremonial indígena mapuche de Nolgyehue o Nolguehue, Eltuwe (cementerio) y Menoko" (MN por DS N65 02-02-2004. ID 00896_MH_1420 4). De antemano, muchas gracias por su colaboración Saludos cordiales Karen Coles H"**.

En virtud de lo expuesto en su petición, se informa que adjunto encontrará Oficio Ordinario N°01166/2026, de fecha 27 de febrero del presente, emitido por el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales, **Sr. Jorge Placencia Jiménez**, el que responde su requerimiento, adjuntando ciento sesenta (160) archivos en formatos PDF, JPG, KMZ, XLSX y DWG, que podrá revisar en enlace de descarga que se enviará vía correo electrónico. En el caso de antecedentes como informes arqueológicos en etapa de estudio, se invoca la causal de reserva dispuesta en el artículo 21, número 1, letra b, de la Ley 20.285.

Para hacer seguimiento a su solicitud de acceso ingrese al siguiente link:
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/ingreso-sai-v2?ver=seguimiento>

Atentamente,

Por orden de la Directora.

DIEGO MONTECINOS FERNÁNDEZ
Jefe División Jurídica
Servicio Nacional Del Patrimonio Cultural

DMF/NSP/LVB
DISTRIBUCIÓN

1c.: Sra. Karen Coles H

1c.: Unidad de Transparencia Serpat

